



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2021.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA



URGENTE E INMEDIATA A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA RESIDENCIA MONTECANTALAR.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la residencia MONTECANTALAR, situada en el término municipal de EL ESPARRAGAL, de [REDACTED] con DNI [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por Disposición Adicional vigésimo-octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 44 PLAZAS DE CENTROS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MENORES A LOS QUE SE LES HAYA IMPUESTO MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva el concierto social con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF G-73038457, para la reserva y ocupación de 44 plazas de centros con medidas de seguridad para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de internamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, siendo la cuantía a la que asciende de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (15.813.864,00 €)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV **85311300**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313Q.260.00, proyecto 39787**, documento contable **A nº 56153**, con cargo al documento **R nº 52314, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:**

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2021	660.264,00
2022	3.950.760,00
2023	3.950.760,00
2024	3.961.584,00
2025	3.290.496,00
Total	15.813.864,00

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, DURANTE LA ANUALIDAD 2021.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para colaborar en los gastos de funcionamiento e implantación de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 en la actividad deportiva, durante la anualidad 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE CORTA ESTANCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región



de Murcia por importe de quinientos setenta y ocho mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (578.512,40 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de setecientos mil euros (700.000,00 €), IVA incluido, correspondiente a la contratación de una campaña de promoción para la reactivación del sector turístico de corta estancia.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A PROMOTORES DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) para la línea 1 (Empresas y autónomos promotores privados) y DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) para la línea 2 (Entidades locales promotoras públicas), ambas con cargo al presupuesto del año 2021, para la convocatoria de una subvención mediante concurrencia de carácter especial, con las condiciones antes señaladas, dirigida a promotores de festivales de música en vivo, para compensar las afecciones económicas y promover la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/841 en lo relativo al ámbito de aplicación, la simplificación de las normas de cumplimiento, el establecimiento de los objetivos de los Estados miembros para 2030 y el compromiso con la consecución colectiva de la neutralidad climática *para 2035 en el sector del uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura, y el Reglamento (UE) 2018/1999 en lo que respecta a la mejora del seguimiento, la notificación, el seguimiento de los avances y la revisión, COM(2021)554 final.*”, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Fondo Social para el Clima, COM (2021) 568 final”, dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la



Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a “Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE en lo que se refiere a la notificación de compensaciones con respecto a una medida de mercado mundial para operadores de aeronaves establecidos en la Unión, COM (2021) 567 final.” dando traslado a la Asamblea Regional.

ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Adenda modificativa al Convenio suscrito en fecha 08/06/2020, entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia estadística.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de la referida Adenda, en nombre y representación de la CARM, por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.



(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y EL IMIDA, PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL OBSERVATORIO DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
17.08.00.442L.649.00	Otro Inmovilizado inmaterial	994.867,60
<i>Proyecto 47486 "Observatorio del Mar Menor y Adquisición de conocimiento"</i>		

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
17.01.00.711A.710.08	AI IMIDA	795.894,08
<i>Proyecto 48226 "AI IMIDA FEDER. Observatorio Mar Menor"</i>		
<i>Proyecto 33302 "AI IMIDA. Gastos de Capital"</i>		198.973,52



TOTAL		994.867,60
A. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL.		
PARTIDAS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
58.00.00.720.00	Para Operaciones de Capital	198.973,52
58.00.00.720.03	Actuaciones cofinanciadas por el FEDER	795.894,08
TOTAL		994.867,60
PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
58.00.00.542B.640.00	Gastos de investigación y desarrollo	679.867,60
<i>Proyecto 47486 "Observatorio del Mar Menor y Adquisición de conocimiento"</i>		
58.00.00.542B.626.00	Mobiliario y Enseres	315.000,00
<i>Proyecto 47486 "Observatorio del Mar Menor y Adquisición de conocimiento"</i>		
TOTAL		994.867,60
<p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, instrumente la ejecución de la generación de crédito.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, para su conocimiento y efectos.</p> <p>Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.</p>		



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ANUALIDADES 2022 Y 2023, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEIP EN LA ALJORRA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, que fue objeto, respecto de la anualidad 2022, de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2020, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.650.00	2022	96,92%	7.209.553,85
15.04.00.422K.650.00	2023	84,97%	6.320.684,71



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación y Cultura, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021-2027.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.10.00.612A.640.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.10.00.612A.640.00	2022	79,62%	95.541,60

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CTT) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS DISRUPTIVAS Y EL DESCUBRIMIENTO EMPRENDEDOR (PIDDE 2021).

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención,



por parte de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, a favor de las Asociaciones Empresariales Centros Tecnológicos de la Región de Murcia (CCTT) para la ejecución del Programa de actuaciones para el fomento de las industrias disruptivas y el descubrimiento emprendedor (PROGRAMA PIDDE 2021), de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LAS FINANCIACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en el año 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)



TOMA DE RAZÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ACUERDO SOBRE SU CONSIDERACIÓN COMO PROYECTO PRIORITARIO PARA SU FINANCIACIÓN CON FONDOS NEXT GENERATION, DE LA UNIÓN EUROPEA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, retira este asunto del Orden del Día.

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA, AÑO 2021.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, al Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en materia de estadística, año 2021.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

TOMA DE RAZÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de la próxima suscripción de un Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y la Real Academia de Ingeniería.

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE



CARTAGENA PARA EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE ESTUDIO DIRIGIDO A MURCIANOS Y MURCIANAS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena para el Programa de estancias de estudio dirigido a murcianos y murcianas y sus descendientes residentes en el exterior en el curso académico 2021/2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados, a D^a. Sonia Carrillo Mármol, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

SEGUNDO. Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previamente designada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a D^a. María Dolores Sánchez Alarcón, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA RM-531.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, como gasto de tramitación anticipada, así como la



celebración del contrato relativo a las obras de "**Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera RM-531 en el P.P.K.K. 12+224,45 al 14+479,68**", con un presupuesto base de licitación de 1.687.729,50 (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513D.60100	47995	45233120-6 Trabajos de construcción de carreteras.	2022	1.687.729,50 €

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BEXAROTENO, ERIBULINA, LENVATINIB, RIBOCICLIB, ERENUMAB, MIDOSTAURINA, ENCORAFENIB, BINIMETINIB, RESLIZUMAB Y FREMANEZUMAB.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BEXAROTENO, ERIBULINA, LENVATINIB,



RIBOCICLIB, ERENUMAB, MIDOSTAURINA, ENCORAFENIB, BINIMETINIB, RESLIZUMAB Y FREMANEZUMAB (LABORATORIOS EISAI, NOVARTIS, PIERRE FABRE Y TEVA).

Presupuesto base de licitación: 3.556.622,39 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAFAEL MÉNDEZ” DE LORCA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAFAEL MÉNDEZ” DE LORCA

Presupuesto inicial del contrato: 2.511.148,66€ (10% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Tres años.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 1.723.600,00 € (Exento de IVA).

Plazo de duración: Un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICO EN CIRUGÍA CRANEAL Y RAQUÍDEA Y EL SUMINISTRO DE GUÍA ESTEREOTÁCTICA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICO EN CIRUGÍA CRANEAL Y RAQUÍDEA Y EL SUMINISTRO DE GUÍA ESTEREOTÁCTICA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Presupuesto inicial del contrato: 1.558.480,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene por sustitución el Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 20 de octubre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 8)



INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene por sustitución la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 19 de octubre de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

Interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital para informar sobre "Proyectos Emblemáticos de la Región de Murcia- Iniciativa next CARM".

(Se une texto del informe como documento nº 10)

INDICE NEGRO

PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

Consejería proponente: Salud.

ACUERDO:

El Consejero de Salud retira este asunto del Orden del Día.



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO SOBRE GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA EL 28 DE OCTUBRE DE 2021

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración Pública de la Región de Murcia, con motivo de la huelga convocada para el próximo día 28 de octubre de 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE GARANTIZAN LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, CON MOTIVO DE LA HUELGA DE 24 HORAS CONVOCADAS PARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se garantizan los servicios mínimos en el ámbito de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena durante la huelga convocada para el día 28 de octubre de 2021.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: